



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: Disposición de Adjudicación y Ratificación de lo actuado-CP 5/2024-EX-2024-41527691- -APN-GTIP#ADIFSE “Enlace de Internet Edificio ADIFSE (Av. Dr. Ramos Mejía 1302)”

VISTO el Expediente EX-2024-41527691- -APN-GTIP#ADIFSE, la Ley 26.352, el Estatuto Social de ADIFSE aprobado mediante Decreto 752 de fecha 6 de mayo de 2008, el Manual de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de selección de CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2024 tendiente a la contratación del “Enlace de Internet Edificio ADIFSE (Av. Dr. Ramos Mejía 1302)”, solicitado por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos mediante IF-2024-46417547-APNGTIP#ADIFSE, Orden 0014.

Que la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) tomo intervención mediante ME-2024-42007903-APN-GAF# ADIFSE (orden 0004) haciendo saber la existencia de partidas presupuestarias para solventar el gasto por un monto máximo de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 40/100 (\$2.446.934,40) finales, cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 23/04/2024.

Que efectuadas las publicaciones e invitaciones de ley, conforme el Acta de Cierre de Ofertas IF-2024-55977767-APN-GALYAC#ADIFSE surge que se han presentado en termino para cotizar DOS (2) oferentes, a saber: TELECOM ARGENTINA S.A. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (USD 10.560,00) + IVA 21%, y TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (USD 2.160,00) + IVA 27%..

Que, el área requirente tomó la intervención de su competencia mediante ME-2024-54388411-APN-GTIP#ADIFSE (orden 0034), informando:

- 1.- Que ambas propuestas cumplen técnicamente según lo requerido en IF-2024-46417547-APN-GTIP#ADIFSE.
- 2.- Que la propuesta de TELECOM ARGENTINA SA, no resulta conveniente ni razonable por encontrarse un

+488% por encima del presupuesto oficial.

3.-Que la propuesta presentada por TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA se ajusta dentro de los precios del mercado actual y es razonable sobre el objeto de contratación “Enlace de Internet Edificio ADIFSE (Av. Dr. Ramos Mejía 1302)”

Que la Gerencia de Asuntos Legales intervino en el ámbito de sus atribuciones sin formular observaciones de índole legal al procedimiento sustanciado en IF-2024-49118281-APN-GAL#ADIFSE, Orden 0022.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por los artículos 20 y 26 del Manual de Compras y Contrataciones aprobado mediante Acta de Reunión de Directorio N° 306 de fecha 18 de marzo del 2024.

Por ello,

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar lo actuado por el área de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos y adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2024 que tramita por el EX-2024-41527691- -APN-GTIP#ADIFSE cuyo objeto es la contratación del servicio de “Enlace de Internet Edificio ADIFSE (Av. Dr. Ramos Mejía 1302)” a favor de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA , CUIT 30-67881435-7, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (USD 2.160,00) + IVA 27%.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Disposición a la interesada y líbrese la correspondiente Orden de Compra por intermedio del área de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos.